



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Setiembre de 1973.

564/73

Expte. 6.045/73

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por el Ing^o Héctor E. Me
dina para integrar el Seleccionado Argentino de Beisbol que re-
presentará al país en el torneo de la "Copa Intercontinental" a
realizarse en Italia; teniendo en cuenta la comunicación del 8 de
Agosto pasado cursada por la Confederación Argentina de Deportes
y lo aconsejado asimismo por el Departamento de Ciencias Tecnoló-
gicas; atento a lo informado por Dirección General de Administra-
ción y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N^o 64
del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o- Dar por concedido al Ing^o Héctor E. MEDINA, Jefe de
Trabajos Prácticos del Departamento de Ciencias Tecnológicas, li-
cencia con goce de haberes al haber integrado el Seleccionado Ar
gentino de Beisbol que representó al país en el torneo de la "Co
pa Intercontinental" llevado a cabo en Italia, entre el 18 de A-
gosto y el 16 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2^o- Dejar establecido que la licencia otorgada preceden-
temente es con cargo a los artículos 6^o y 7^o, incisos h) del De-
creto N^o 1.429/73.

ARTICULO 3^o- Hágase saber y siga a Dirección General de Adminis-
tración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR